



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

20 a 28 de febrero de 2018

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Luke **Tang** (Singapur)

## II. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

### F. Examen del documento de trabajo revisado presentado por Ghana sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias

1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 287ª y 288ª del Comité Especial, el 20 de febrero de 2018, se hizo referencia al documento de trabajo revisado sobre el fortalecimiento de la relación y la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en el arreglo pacífico de controversias ([A/AC.182/L.148](#)), presentado por Ghana en el actual período de sesiones del Comité Especial para completar el documento conceptual de 2015 ([A/70/33](#), anexo II), y al documento de trabajo de 2016 ([A/71/33](#), anexo) sobre el mismo tema, habiéndose examinado en las sesiones primera y segunda del Grupo de Trabajo Plenario, celebradas los días 21 y 22 de febrero.

2. Durante el intercambio general de opiniones, varias delegaciones expresaron su apoyo al documento de trabajo revisado, señalando que el tema era de actualidad y de interés para la labor del Comité Especial y podría servir en la práctica para ayudar a subsanar lagunas en la labor de la Organización. Se alentó al Comité Especial a elaborar directrices para facilitar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. También se señaló que la labor sobre el tema no debía duplicar o perjudicar las deliberaciones de otros foros de las Naciones Unidas.

3. En las sesiones primera y segunda del Grupo de Trabajo Plenario, la delegación patrocinadora explicó que en el documento de trabajo revisado se tenían en cuenta los instrumentos existentes y los marcos jurídicos, así como las carencias detectadas y las dificultades de la relación de trabajo entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales en lo que respecta a la coordinación de sus actividades. Señaló que el documento de trabajo revisado no era exhaustivo y acogió con agrado las



sugerencias de las delegaciones, que podrían ir seguidas de consultas officiosas con miras a elaborar directrices para su examen en el próximo período de sesiones del Comité Especial.

4. Varias delegaciones reiteraron su apoyo al documento de trabajo revisado. Se hizo hincapié en que las organizaciones regionales desempeñaban un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero que tenían que operar en el marco de la Carta. Se expresó la opinión de que el documento podría ayudar a seleccionar posibles directrices que podrían formularse durante el diálogo entre períodos de sesiones.

5. Algunas delegaciones pidieron a la delegación patrocinadora que aclarara el resultado previsto del documento y el marco jurídico pertinente. Las delegaciones señalaron que en el Capítulo VIII de la Carta, así como la Declaración sobre el Mejoramiento de la Cooperación entre las Naciones Unidas y los Acuerdos u Organismos Regionales en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales (resolución [49/57](#) de la Asamblea General, anexo), ya se establecía un marco para la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos u organismos regionales. También se reiteró que la propuesta revisada no debía ser una duplicación de la labor realizada por otros órganos de las Naciones Unidas. A ese respecto, se formuló la sugerencia de reducir el número de ideas y propuestas que figuran en el documento de trabajo revisado.

---